



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, septiembre ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo DIANA PATRICIA BERNAL CUBILLOS C.C. 65551800 contra JUAN DAVID VALENZUELA ALVAREZ C.C. 1075276329 y MARIA ALEJANDRA GARCIA GAVIRIA C.C. 1075270222. Radicación 41001-41-89-004-2020-00080-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por el apoderado de la parte actora, se dará viabilidad al Art. 461 del Código General del proceso, por lo tanto, se

RESUELVE

1°.- TERMINAR el proceso de DIANA PATRICIA BERNAL CUBILLOS contra JUAN DAVID VALENZUELA ALVAREZ y MARIA ALEJANDRA GARCIA GAVIRIA, por pago total de la obligación.

2°.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3°.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ